



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0018773/2012

Córdoba, 08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Ivanna Noellía Barros, Legajo 32628299, figura la asignatura Prueba de suficiencia de Idioma Inglés rendida el 05/12/2011 con nota 1 (uno) , y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió la prueba de suficiencia de Idioma Inglés el día 05/11/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 1 (uno) en el acta de la Prueba de suficiencia de Idioma Inglés N° 0201100631 de fecha 05/11/2011;

Que el profesor Carlos Beltramino informa que la alumna no rindió la asignatura el día 05/11/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100631, correspondiente a la asignatura **Prueba de suficiencia de Idioma Inglés**, de fecha 05/12/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Ivanna Noellía Barros, Legajo 32628299**, para que, donde figura nota 1 (uno), diga Ausente.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **1056**



Dra. BLANCA ESTEBAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

M. F. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba